



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-571

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 30 de noviembre de 2022


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado en el anterior oficio por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA relacionado con el registro del embargo solicitado y lo requerido para la expedición del certificado.

Registrado como se halla el embargo se requiere a la parte interesada para que allegue el certificado de libertad y tradición sobre la situación jurídica del vehículo de placas BPT-26B de propiedad del demandado OSCAR LEONARDO SIERRA BRICEÑO, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 593 del C.G.P.

En atención a lo manifestado por la parte actora en el numeral 2° de la petición que antecede se le hace saber que una vez cumplido lo anterior se procederá a impartir la orden de inmovilización y secuestro del citado automotor.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62ddbaf76379aa0f31b055a922766ee8d4042ab9ea24c842ada0584e85c1528**

Documento generado en 30/11/2022 11:53:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>